

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO.

Pereira, Risaralda, catorce (14) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

En virtud a que se encuentra realizado el pago de las sumas a las que fue condenada la señora Rosalba Grajales y en favor de la señora Luz Mery Quintero, sin que sea necesario otro trámite, se ordena la terminación del trámite ejecutivo y el archivo del mismo.

Notifíquese,

(con firma electrónica)
OLGA CRISTINA GARCÍA AGUDELO.
Jueza.

Firmado Por:
Olga Cristina Garcia Agudelo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil
Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ef54b5606dfab1690e62c072327b8d0182cf6f5cb1f803bb998558fbcc50105c**

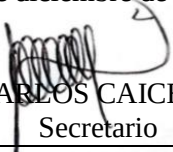
Documento generado en 14/12/2023 02:09:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CERTIFICO que en ESTADO No. 192 de la fecha, se notifica a las partes el auto anterior.

Pereira, Risaralda, 15 de diciembre de 2023.


JUAN CARLOS CAICEDO DIAZ
Secretario